

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD RENTAS Y PATENTES

**DECRETO ALCALDICIO №** 3 122 QUILLON,

1 2 SEP 2017

## VISTOS:

Estos antecedentes

- 1. Resumen solicitudes ingresadas para realizar diversas Actividades Rurales en Celebración de Fiestas Patrias 2017.-
- 2. Ley de Rentas Municipales D.L  $N^{\circ}3.063$  de 1979 y su última modificación Ley  $N^{\circ}19.609$  de junio de 1999.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón
- 5. Sentencia de proclamación de alcalde Nº17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
- 6. La Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1. **AUTORIZASE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en Sectores Rurales de la Comuna de Quillón los días 15, 16 y 17 de septiembre del presente año:

ACTIVIDAD Y LUGAR	HORARIO	DIAS
Fiesta Guachaca - Fundo El Cienago –	12:00 a 03:30	15, 16 y 17
Camino a Cerro Negro		de septiembre
Ramada – Sede Santa Ana de Caimaco	12:00 a 03:30	17 septiembre
Ramada – Liucura Bajo	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre
Stand de Fiestas Patrias – Brigada		•
Bomberil Coyanco	12:00 a 03:30	16 y 17 septiembre

2. **APLIQUESE** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo los Art. Nº29 letra H y Nº053 letra I, según Ordenanza Municipal.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

CIPA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO

GVN/snl.-Distribución

- ALCALDIA - RENTAS Y PATENTES